



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 3 de octubre de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente efectuar requerimiento a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	YADIRA ALEXANDRA BOLAÑOS CAMACHO
EJECUTADO	CRISTIAN GARCÉS AVILEZ Y NANCY AVILEZ IBÁÑEZ
RADICADO	2021 – 00380

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que mediante oficio No. 00026 de fecha 17 de enero de 2022 se ofició a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, ordenando el embargo del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 148 – 26669 propiedad de la ejecutada NANCY ELENA AVILEZ IBÁÑEZ.

En memorial de fecha 4 de septiembre de 2023, el apoderado ejecutante presenta constancia de pago del arancel de inscripción del inmueble en referencia. Al respecto, se requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, para que emita constancia de inscripción o respuesta sobre tal solicitud, allegando certificado de libertad y tradición donde conste la inscripción.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, para que procedan a efectuar el registro del embargo sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 148 – 26669, de propiedad de la ejecutada NANCY ELENA AVILEZ IBÁÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50'965.911.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82753b8ff512df17dac7d9907a40e2765ba7f365022fc32aa8213a620138e4f9**

Documento generado en 03/10/2023 04:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>